



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklorica de la Región San Martín"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2023-MPL

Lamas, 27 de marzo del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE LAMAS

VISTO: en sesión ordinaria del CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE LAMAS, del 22 de marzo del 2023, la Nota de Coordinación N.º 0336-2023-GM, y la Nota de Coordinación N.º 0250-2023- GDTel-MPL, con el cual solicita la aprobación y respectiva suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional con el Gobierno Regional de San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Qué, la Constitución Política del Estado, en su artículo 194° y la Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo II de su Título Preliminar, prescriben que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia; y el Artículo IV precisa que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Qu, el inc. 26) del artículo 9° de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Qué, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Qué, el artículo 76° de la Ley orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades pueden delegar, entre ellas o a otras entidades del Estado, las competencias y funciones específicas exclusivas en los casos en que justifique la necesidad de brindar un servicio oportuno y eficiente o por economías de escala;

Qué, visto la propuesta de convenio de Cooperación Inter Institucional entre el Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Provincial de Lamas, con el objetivo de ejecutar el proyecto de Inversión con CUI N.º 2524121 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN LA RUTA N.º SM-653, TRAYECTORIA: EMP. PE-5N (Mayochapana) – Puente Rio Mayo – Betania, localidades de Ramírez y Betania, distritos de Jepelacio y Pinto Recodo de las provincias de Moyobamba y Lamas, del departamento de San Martín;

Qué, el concejo municipal en la sesión ordinaria del visto aprobó el Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional San Martín y la Municipalidad

